



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002
MADRID**

AUDIENCIA NACIONAL .- C/ GARCÍA GUTIERREZ S/N PLANTA 3ª

Tfno: 917096527/28/33/32

Fax: 917096541

NIG: 28079 27 2 2015 0003169

GUB11

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000117 /2015-A

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de la referencia, seguldo en este Juzgado en virtud de DENUNCIA formulada por la fiscalía de la Audiencia Nacional, por presuntos delitos de Rebelión previsto y penado en los arts. 472 a 484 del Código Penal y delito de Sedición previsto y penado en los arts. 544 a 549 del referido texto, así como posibles delitos conexos que pudieran atribuirse, en relación a la moción que se pretendía aprobar el pasado 16 de Noviembre en Pleno extraordinario en el municipio de Gerona, incorporada en el punto tres de la orden del día del citado Pleno, de apoyo a la declaración parlamentaria invalidada por resolución de 11 de Noviembre del Tribunal Constitucional, que suspende y deja sin efecto la resolución aprobada el 9 de Noviembre por la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

DIRIJO EL PRESENTE A V.E, a fin de RECLAMARLE urgentemente:

.- Certificación de la resolución adoptada en el Pleno extraordinario celebrado el día 16 de noviembre de 2015 en relación a la moción incorporada en el punto tres de la orden del día del citado Pleno, presentada por los Grupos Municipales de CiU, ERC-MES y CUP-Crida per Girona, así como identidad de los miembros del Consistorio que votaron a favor y en contra de la moción.

.- Informes del Secretario e Interventor del Ayuntamiento en relación a los hechos y demás documentación que sobre la cuestión obre en el expediente.

Se recaba el auxilio de la Policía Autónoma Catalana "Mossos d'Squadra" para el diligenciado del presente despacho mediante su presentación en el Ayuntamiento, lo que será debidamente acreditado, sin perjuicio de su remisión a través del servicio de Fax del Consistorio.

Madrid, 4 de diciembre de dos mil quince.

EL MAGISTRADO JUEZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GERONA.